

---

## **RESOLUCIÓN (DGR San Juan) 1213/2021**

VISTO:

El Expediente N° 702-004663-2021, registro de la Dirección General de Rentas, la Ley N° 151-1; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 151 -I, Código Tributario, faculta al Director General de Rentas para dictar las normas necesarias para el cumplimiento de los deberes y atribuciones específicas de la Dirección General de Rentas.

Que el Artículo 32 de la Ley N° 151-1 (Código Tributario) establece la posibilidad de expresar las obligaciones fiscales en Unidades Tributarias (U.T.), otorgando a la Dirección General de Rentas la facultad de actualizar el valor de la misma.

Que por Resolución N° 1128-DGR-2020, se fijó el valor de la Unidades Tributarias (U.T.) en Pesos Ocho (\$ 8,00), para el Año Fiscal 2021.

Que teniendo en cuenta el escenario actual de la economía Provincial y Nacional, se considera necesario adecuar el valor de la Unidad Tributaria.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de esta Dirección en el expediente de visto, no efectuando observación legal.

POR ELLO;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

**Art. 1** - Fijar, el valor de la Unidad Tributaria en Pesos Doce (\$ 12,00).

**Art. 2** - La presente Resolución entra en vigencia a partir del día 01 de Enero del año 2022.

**Art. 3** - De forma.